

**A LA MESA DE LA ASAMBLEA**

Doña MELISA DOMÍNGUEZ RUIZ, Promotora de la Proposición de Ley con expediente asignado PROPL 3/21 RGEPL 3356 - RSGS 85/21, ante este Organismo comparezco y, DIGO:

Que habiendo sido notificado acuerdo de la Mesa de fecha 8 de febrero de 2021 firmado por El Presidente, donde se da plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el art. 3.3 de la Ley 6/1986, para la subsanación de la proposición de ley formulada, esta promotora **SOLICITA REMISIÓN DEL INFORME JURÍDICO** al que se hace referencia en el escrito (*Reg. Sal. Sec. Gral. Núm. 85, de 4-02-21*), al no haberse remitido éste.

Que, asimismo, en aras a garantizar el derecho de participación de la promotora, se solicita expresamente **SUSPENSIÓN DEL PLAZO REFERIDO EN EL ART. 3.3 LEY 6/1986**, debiendo reanudarse una vez remitido el informe jurídico mencionado.

Que, asimismo, se designó como domicilio a efectos de notificaciones de la promotora el inmueble sito en la C/ Vargas nº 8 4º Ext. A de Madrid. A pesar de ello, la notificación fue remitida al domicilio sito en la C/ Francisco Salas 41 Bajo, por lo que se reitera la solicitud de que se realicen las sucesivas notificaciones en el domicilio sito en la C/ Vargas nº 8 4º Ext. A.

Por cuanto expuesto antecede,

A LA MESA SUPPLICO que, teniendo por presentado este escrito, proceda conforme a lo solicitado, remitiendo el informe jurídico obrante en el expediente con expresa suspensión del plazo de un mes otorgado para la subsanación de la proposición.

Fdo. Melisa Domínguez Ruiz



